



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires 27 de marzo de 1992

VISTO la Resolución nro. 104/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta relacionada con la situación del egresado Miguel Sandro NICOLINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al aprobar la asignatura Probabilidades y Estadística el 21 de diciembre de 1984, con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Matemático y Métodos Numéricos I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de marzo de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. -- 104/91 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

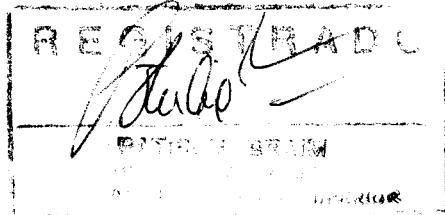
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 104/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura Probabilidades y Estadística rendida el 21 de diciembre de 1984, eximiéndolo de su correlativa inmediata con Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, al alum

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

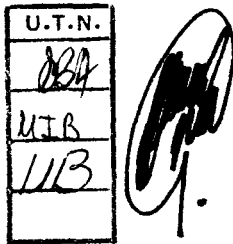
-2-

///.-

no Miguel Sandro NICOLINO, legajo nro. 23-00784-4, de la especialidad Quími
ca.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 117/92



Ingeniero *Juan C. Recalcatti*
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO